



**-- Gestión trámites de Tráfico --**

**Cambios de domicilio permiso o licencia de circulación**

**Documentación a presentar en el Ayuntamiento:**

- Solicitud firmada por el titular, con el nuevo domicilio
- DNI en vigor
- Extranjeros: Permiso de Residencia o Pasaporte con el Certificado NIE
- Permiso o licencia de circulación original (o declaración jurada de haberlo/a extraviado).
- Si el cambio de domicilio supone cambio de municipio, justificante de pago del último impuesto IVTM puesto al cobro.
- Original y fotocopia de la Tarjeta de Inspección Técnica. La ITV debe estar en vigor.

**Prórrogas de vigencia de permiso de conducción**

**Documentación a presentar en el Ayuntamiento:**

- Solicitud de prórroga de vigencia cumplimentada.
- DNI original en vigor.- Extranjero: pasaporte y certificado de NIE, o tarjeta de residencia y fotocopia del documento de que se trate. (Se debe identificar a la persona, y por ello el documento deber tener fotografía).
- Informe de Aptitud psicofísica expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores autorizado en las Illes Balears, al que se hallará adherida una fotografía actualizada del solicitante.
- Permiso o licencia de conducción original y fotocopia (o declaración jurada de haberlo extraviado).
- 2 fotografías.
- Si ha habido cambio de domicilio, y éste no figura en el DNI, documento que lo acredite (tarjeta censal o certificado de empadronamiento). Esta acreditación se puede obviar si el ayuntamiento puede comprobarlo directamente.
- Si es menor de 70 años, 22 euros de tasas.



## **Bajas definitivas de motocicletas, remolques, vehículos especiales, vehículos de cilindrada inferior a 50 c.c. (ciclomotores), vehículos de mercancías con MMA superior a 3.5 toneladas**

### **Documentación a presentar en el Ayuntamiento:**

- Solicitud firmada por el titular. (Si el vehículo tiene más de un titular, una solicitud por titular)
- Tasa 4.1; importe 7.80 euros, excepto si el vehículo tiene una antigüedad de 15 o más años.
- DNI en vigor (de cada titular).
- Extranjeros: Permiso de residencia o Pasaporte y certificado NIE.
- Si se trata de un vehículo automóvil, vehículo especial, remolque o semi-remolque: Permiso de circulación y Tarjeta de Inspección Técnica originales (o declaración jurada de haberlos extraviado)
- Si se trata de un ciclomotor: Licencia de circulación y Certificado de características originales (o declaración jurada de haberlos extraviado)
- El Ayuntamiento comprueba que está al corriente del pago del IVTM.
- Si se trata de un vehículo agrícola, documento acreditativo de la Baja en el Registro de Maquinaria Agrícola.

